

BASE IMPONIBLE		CONTRIBUCION TOTAL		CUOTA	
De 5.201	a	6.000De 1.041	a	1.200	260
De 4.801	a	5.200De 961	a	1.040	240
De 4.001	a	4.800De 801	a	960	200
De 3.601	a	4.000De 721	a	800	180
De 2.801	a	3.600De 561	a	720	140
De 2.401	a	2.800De 481	a	560	120
De 1.601	a	2.400De 321	a	480	80
De 1.201	a	1.600De 241	a	320	60
Menos de		1.200Menos de		240	

4.— Para el efectivo cobro de las cantidades líquidas a cada propietario, la Junta de Gobierno, finalizado el periodo de pago voluntario, podrá solicitar la vía de apremio a la Autoridad correspondiente.

Contra este Acuerdo de la Junta de Gobierno, podrá presentarse Recurso de Reposición ante la propia Cámara; Alzada contra su denegación (ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y Contencioso-Administrativo contra la anterior Resolución denegatoria.

Logroño, 3 de mayo de 1988.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
Comisaría de Aguas

*Solicitud de autorización para cubrir una yasa* V.B.324

D. Pedro Luis Vidorreta Jiménez, ha solicitado autorización para realizar el cubrimiento de un tramo de la Yasa que atraviesa finca de su propiedad, paraje "Paseo de los Curas", sita a la altura del P.K. 35,500 de la carretera C-123.

De acuerdo con proyecto presentado, la canalización está prevista, en una longitud de unos 50 m.l. mediante tubería de cemento de 80 centímetros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de abril de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de autorización para construir un muro de protección junto a un barranco* V.B.325

D. Ramiro Arpón Sáenz ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen derecha del barranco de Valhondo, para defensa de finca de su propiedad, situada en término municipal de Herce (La Rioja).

La Guardería Fluvial de esta Confederación informa que dichas obras se encuentran ya realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de abril de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de autorización para aprovechamiento de aguas públicas* V.B.326

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, B.O. del Estado nº 149 de 22 de junio, modificado por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo, B.O. del Estado nº 70 de 22 de marzo:

Peticionario: M<sup>a</sup> Teresa Gómez García

Destino del aprovechamiento: Producción de energía hidroeléctrica

Caudal de agua solicitado: 3.200 l/seg.

Corriente donde se han de derivar las aguas: Río Oja

Términos municipales donde radican las obras: Ezcaray (La Rioja)

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, P<sup>o</sup> de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la licitación de potencia establecida de 5.000 KVA., sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del artículo 2º del Real Decreto 916/1985, modificado por el Real Decreto 249/1988, siendo acompañadas de la documentación y Proyectos que el propio Real Decreto 916/1985 prescribe en su artículo 3º. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril); B.O. del Estado nº 103 del 30 del mismo mes).

La apertura de Proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si el día resultante para la apertura fuese sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 26 de abril de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de autorización para aprovechamiento de aguas públicas* V.B.327

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Delfin Ibáñez Ibáñez, c/ José María Garrido, 56, Calahorra (La Rioja).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal de agua solicitado: 26,5 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Agua subterránea mediante apertura de pozos, en término de Campobajo-Recuenco.

Términos municipales donde radican las obras: Calahorra (La Rioja).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, P<sup>o</sup> de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R.D. 849/1986, de 11 de abril; B.O. del Estado nº 103 del 30 del mismo mes); sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel art.

La apertura de Proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tel. 25 75 99)  
Depósito Legal: L.O-1-1958

**TARIFAS**

**ANUNCIOS.**

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

**PESETAS**

75

**PESETAS**

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58  
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

**SUSCRIPCIONES**

Año 3.100  
Semestre 1.600  
Trimestre 850

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ejemplar del mes corriente 35  
Ejemplar atrasado más de un mes 50  
Ejemplar atrasado más de 1 año 100